



MAT.: POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2019, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

19 DIC 2019

DECRETO N°

4137 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0208/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2019, presentada por el funcionario municipal que se indica.

DECRETO:

- I. Postérguese **Feriado Legal año 2019**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, al funcionario municipal (planta) que a continuación se indica, para el **año 2020**, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Figueroa Ceballos Claudio	14	25

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


M. CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYMMCGB/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 19 DIC 2019
FECHA SALIDA: 20 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°